



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO: “RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EOR”

I. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El Ente Operador Regional (EOR), es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

De conformidad con lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su artículo veintiséis: “El EOR tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre de competencia y publicidad”.

En el marco estratégico institucional, se estableció como visión “Ser un ente operador de clase mundial que dinamice la expansión y consolidación de un Mercado Eléctrico Regional abierto y competitivo basado en un marco regulatorio sólido y previsible, que contribuya al desarrollo sostenible de América Central”. Para ello, se han establecido una serie de iniciativas estratégicas relacionadas con procesos técnicos, mejora institucional y el componente del factor humano, que es el eje principal a través del cual se lograrán las metas institucionales.



II. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de reclutamiento y selección del talento humano requerido por el Ente Operador Regional. Reclutar los (3) tres mejores candidatos calificados para cada puesto vacante del EOR en base a cumplimiento del Descriptor y Perfil del Puesto. Seleccionar y recomendar el mejor talento humano encontrado en el mercado laboral, con el fin de generar resultados superiores de servicios tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar la metodología, modelo o técnicas a emplear para el cumplimiento del objetivo y los alcances. Así mismo, se debe considerar como mínimo los siguientes alcances:

- i. El proveedor deberá mostrar en la Oferta, los nombres y licenciamientos de las Base de Datos de empleo a los que tiene acceso para el reclutamiento y selección de Profesionales.
- ii. Cuando el EOR lo considere necesario, brindará parte de la Base de Datos de candidatos, para que el proveedor la considere como complementaria a las otras Base de Datos que dispone.
- iii. Se requiere realizar el reclutamiento y la selección de personal, en un periodo de tres (3) semanas como máximo, esto una vez realizada la solicitud al proveedor mediante correo electrónico.
- iv. Enfatizar en el reclutamiento interno, brindando prioridad a los colaboradores de la organización, siempre y cuando estos candidatos cumplan con los requisitos y el perfil del puesto.
- v. El punto anterior, no limita considerar la búsqueda de talento calificado a nivel de América Central (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) u otros países.
- vi. De acuerdo a la categorización de puestos, se informará al proveedor los puestos que podrían ser cubiertos por candidatos locales y los puestos que podrían ser cubiertos por candidatos extranjeros, considerando la experiencia del EOR para cubrir los cargos técnicos y especializados.
- vii. Cuando sea necesario y en casos especiales, se solicitará la divulgación y publicación de plazas vacantes, tanto en formato digital como físico (publicación en periódicos en todos los países de la región).
- viii. El proveedor será responsable de verificar las referencias personales y profesionales de los candidatos.
- ix. Cuando sea necesario o requerido, el proveedor deberá apoyar en la coordinación para la realización de las pruebas técnicas, en dependencia del caso.
- x. El proveedor deberá de realizar las pruebas psicológicas o psicométricas para evaluar los diferentes tipos de competencias. Así mismo, la realización de entrevistas presenciales y virtuales, en dependencia del caso.

- xi. El proveedor deberá indicar en la Oferta la batería de pruebas a realizar, cumpliendo con las siguientes características o psicometría mínimas a evaluar:
 - xi.1. Realización del Cuestionario o Prueba de Integridad o Valores (Gordon).
 - xi.2. Realización del Cuestionario o Prueba de los 16 factores de la personalidad (16PF).
 - xi.3. Realización de la Prueba Técnica de la Persona Humana de Cleaver (DISC).
 - xi.4. Realización de la prueba de adaptación y manejo de conflictos, Thomas Kilmann.
 - xi.5. Realización de la Prueba Escala de la Inteligencia de Terman Merrill.
 - xi.6. Emisión de un Reporte Integral con el análisis y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos en todas las pruebas realizadas, indicando el porcentaje de compatibilidad del candidato con el perfil del puesto. Este Reporte deberá ser elaborado por un psicólogo experto y certificado.
- xii. El proveedor, dentro de su batería de pruebas, es deseable que considere la diversidad y la necesidad de inclusión de las diferentes nacionalidades y su adaptación a un entorno de trabajo multicultural.
- xiii. También, se requiere considerar mediante las pruebas y entrevistas, la necesidad de asegurar estabilidad laboral o arraigo por parte del talento humano seleccionado.
- xiv. El proveedor deberá elaborar un Informe final en relación a la evaluación y selección con las respectivas recomendaciones o conclusiones, anexando a dicho informe: documentación del proceso realizado, matriz de evaluaciones, el Reporte indicado en el punto xi.6, los currículos u hoja de vida con su debido soporte, etc. efectivo para los 3 candidatos finalistas.

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO

Se solicita a cada empresa presente su propuesta metodológica de trabajo para lograr el cumplimiento del objetivo y los alcances antes señalados. Así mismo, indicar la información que será requerida sea remitida por el EOR.

V. PERFIL DE LA EMPRESA

- ✚ La empresa oferente, deberá estar especializada en la industria del recurso humano, contar con experiencia mínima de 10 años en el suministro del servicio de reclutamiento y selección de personal a nivel de América Central.
- ✚ La oferta de servicios deberá estar acompañada de la hoja de vida del equipo que estará atendiendo al EOR en la realización del reclutamiento y selección del Talento Humano del EOR.
- ✚ Se requiere la presentación de 3 cartas de referencia de entidades públicas o privadas como mínimo, que hayan contratado este mismo tipo de servicio,

describiendo el servicio suministrado, el período de duración del servicio y el nivel de satisfacción de la empresa contratante.

- ✚ Deseable que la empresa oferente, cuente con especialistas certificados a nivel internacional en la gestión de recursos humanos (CIPD, SHRM, etc.)

VI. DOCUMENTACION LEGAL DE LA EMPRESA

La empresa deberá presentar los siguientes documentos legales:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad en caso que hubiese modificaciones, deberá adjuntarse y el comprobante de inscripción en el registro de comercio.
- Credencial del Representante legal o testimonio de la escritura del poder que la persona facultada para actuar como apoderada inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento de Identificación, pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado de la sociedad, documentos que deberán estar vigentes.

VII. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La fecha límite de recepción de ofertas será el lunes 12 de septiembre del 2019.
- Las ofertas podrán ser enviadas vía correo electrónico al área de Compras: licitaciones@enteoperador.org ; o la dirección física del EOR: Col. San Benito, avenida Las Magnolias Edificio # 128, San Salvador, El Salvador, C.A. PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.
- Solo se tomarán en consideración aquellas ofertas de las empresas que reúnan el perfil y requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago será realizado al finalizar cada reclutamiento y selección de personal por puesto. El crédito 30 días después del acta de recepción de cada fase de pago.

Nota: El Ente Operador Regional es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular. Para proveedores o empresas no radicadas en El Salvador el impuesto a retener es del 20%.



Datos para facturar:

Nombre a facturar: ENTE OPERADOR REGIONAL

NIT 0614-080698-101-7

No. de Carnet de exención: EO-02.

IX. ACLARACIONES DEL TDR

Pueden pedirse aclaraciones, por escrito únicamente, a más tardar tres [3] días hábiles antes de la fecha de presentación de las Ofertas a la siguiente dirección de Correo Electrónico:

licitaciones@enteoperador.org

